



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERÚ

ACUERDO DE CONCEJO N° 057-2013-MDJLByR

J. L. Bustamante y Rivero 2013, octubre 17.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 17 de octubre del 2013, el Expediente N° 15456-2013, presentado por el Regidor Adalberto Juan Peña Zúñiga, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Regidora Adalberto Juan Peña Zúñiga, mediante N° 15456-2013, solicita licencia para ausentarse por motivos familiares el día 17 de octubre del 2013, el mismo que fue puesto a consideración del Pleno del Concejo.

Que, lo solicitado se enmarca en el artículo 25° de la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en el Artículo N° 17 del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el voto por **UNANIMIDAD** de sus Miembros;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. - CONCÉDASE LICENCIA al Regidor Adalberto Juan Peña Zúñiga, por el día 17 de octubre del 2013, por los considerandos expuestos.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Oscar Zúñiga Rosas
ALCALDE

c.c. Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Legal
Gerencia de Administración
Interesado:
OFZR/ASVA/lof.

